



JCP/MSM/PSM/psm

ORD. N°

296

ANT. : Solicitud de fecha 15.04.2014 de
I.MUNICIPALIDAD DE TOMÉ-
DIRECCIÓN DE SALUD
MUNICIPAL.

MAT. : Otorga Registro de Caldera de
Agua Caliente.

TALCAHUANO

20 MAYO 2014

DE : JEFE OFICINAS CORONEL - TALCAHUANO
SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL Bío Bío

A : I.MUNICIPALIDAD DE TOMÉ-DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
D. MARICEL PLACENCIA VILLARROEL.

Esta Seremi de Salud ha recibido comunicación señalada en ANT. por la cual se solicita asignar número de registro al equipo que señala, en cumplimiento al Art. 3° del D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Calderas, Autoclaves y Equipos que utilizan Vapor de agua.

Al respecto, previa revisión de antecedentes y fiscalización efectuada el día 30 de Abril del 2014, según acta de inspección N° 121277, documentación exigida y recepcionada en esta Seremi de Salud con fecha 13 de Mayo de 2014, me permito comunicar a Ud. que el equipo corresponde a una Caldera de Agua Caliente, cuyo fabricante es Blowtherm, año 2006, número de fábrica 6K2326, con presión máxima de trabajo de 5 Kg/cm², funciona con petróleo N°2, que se encuentra instalado en empresa CESFAM DR. ALBERTO REYES, Rut: 69.150.102-7, con domicilio en Nueva Aldea N° 2720, comuna de Tomé, ha quedado inscrito en nuestro registro de generadores de vapor con el N° SSTALH- 327 .-

Cabe hacer presente que cada vez que se efectúen las pruebas reglamentarias se debe remitir a la Oficina Talcahuano el correspondiente certificado de revisión, en conjunto con la copia legalizada de la Resolución que autoriza al profesional que efectúa la certificación de la caldera.

Sin otro particular saluda a Ud.



DR. MICHEL NEVEU MANOSALVA
JEFE OFICINAS CORONEL-TALCAHUANO
SEREMI DE SALUD REGION DEL Bío Bío

"POR LA FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD,
DE LA REGIÓN DEL Bío Bío"

Distribución: - La indicada.
C/c: - Of. de Partes. (N° 8 15.04.2014)
(Comp. Arancel 485781/15.04.2014)
- USO Thno.